

EL MORICHAL

EL PERIÓDICO DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA

Págs: 6 a 9

ISSN 2500-5804 - Año 10 - N° 93

Julio de 2025

f @PeriodicoElMorichal

✉ @Per_EL_Morichal

📺 Periódico El Morichal

www.elmorichal.com

INÍRIDA

Entre croquetas, heridas y ladridos: la mujer que ha salvado cientos de animales en Inírida



Pág. 2

REGIÓN

UNIMINUTO retoma su oferta académica en Vichada para el II semestre de 2025



Pág. 4

VICHADA

Vichada bajo el agua: una emergencia repetida y una gestión del riesgo aún pendiente



Pág. 5

MEDIO AMBIENTE

Continúan las evaluaciones de salud en delfines de río



Pág. 11

Barrancominas: el municipio más joven de la Amazonía colombiana y las pugnas que persisten para ordenar el territorio

Vista aérea de Barrancominas y el río Guaviare.

Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo


ZONALIBRE
Somos una empresa 100% de la Orinoquia

Adquiere la mejor velocidad. Planes Residenciales, Planes Corporativos y Zonas Hotspot en los departamentos del Vichada, Guainía y Casanare.
¡LLÁMANOS!

f ZonaLibre

📷 zonallibre.sas

E-mail: atencion.usuario@zonalibre.net.co

Líneas de Atención al Cliente:

📞 314 324 9389

📞 317 606 4096

OFICINA PRINCIPAL Cra 7 N° 19-75
Barrio Arturo Bueno, Puerto Carreño, Vichada

En una pequeña parcela de tierra cercada con esfuerzo y alambre, entre el calor del Guainía y los zancudos del amanecer, habita una comunidad que pocos reconocen, pero muchos han abandonado: cerca de 200 perros y más de 60 gatos. Todos bajo el cuidado de una sola mujer.

Dianey Tavera Montoya, docente de planta en el colegio La Primavera de Inírida y fundadora de la Fundación Compañeros de Planeta, no recuerda en qué momento su casa se transformó en un refugio, pero sí sabe que desde 2014 su vida ya no es la misma. Empezó escondiendo perros en la casa que arrendaba en El Coco, porque el dueño no los quería ver. Desde entonces, la lucha por proteger a los animales abandonados en Inírida se convirtió en su misión vital.

“El día que traje siete perros a escondidas supe que ya no había vuelta atrás”, dice Dianey. Su primer refugio estuvo en El Poblado. Luego, con la pandemia, llegaron más animales, más enfermos, más casos urgentes. En 2021 ya eran 65 perros y 32 gatos compartiendo un espacio de 10 por 20 metros. “Era absurdo, pero no podía dejarlos en la calle”, recuerda.

La situación era insostenible. Conseguir comida, medicinas, atención veterinaria, todo dependía de rifas, padrinos solidarios, donaciones ocasionales y la voluntad férrea de una mujer que ha visto morir, parir y sanar a cientos de animales. La ayuda de su esposo ha sido vital en este trasiego.

En 2022, gracias al préstamo de un camión por parte de la Gobernación, se trasladaron a un lote más amplio en Tierra Alta.



Dianey junto a su esposo

El pasado 10 de junio de 2025, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Villavicencio falló a favor de una Acción Popular presentada por el senador Fabián Díaz Plata y otros ciudadanos, en la que se reconoció que el Municipio de Inírida vulneró los derechos colectivos al no garantizar la protección de los animales callejeros. En consecuencia, se ordenó al municipio implementar de manera urgente un programa de bienestar animal y construir un centro de atención para animales domésticos abandonados, con recursos del Sistema General de Regalías.

Entre las medidas ordenadas se incluyen campañas educativas, jornadas de vacunación, esterilización, promoción de adopciones y un servicio de albergue permanente a partir de 2026. Además, se deberá conformar un comité de verificación que involucre a las fundaciones locales.

Para Dianey, el fallo judicial representa una esperanza, pero también una advertencia. *“Una cosa es construir un coso municipal y otra muy distinta es crear un verdadero espacio de bienestar. Vamos a seguir luchando por eso”, dice.*

La sentencia llega después de años de insistencias, tutelas burladas y derechos de petición ignorados. *“No podemos seguir con la indiferencia institucional. Los animales no tienen voz, pero sí derecho a vivir dignamente”, afirma Tavera.*

Mientras el plan judicial avanza en papeles, en Tierra Alta se sigue recogiendo sobras, transportando perros enfermos en motocarros y rogando por un bulto más de croquetas. Lo urgente no puede esperar.



Allí, la Fundación pudo dividir el cuidado: los casos más críticos permanecen en El Poblado, una especie de unidad de cuidados intensivos animal, mientras que los que logran recuperarse pasan al nuevo espacio, más apartado de la ciudad. A pesar de eso, la carga emocional, física y económica sigue superando lo humano.

“No sé cómo no nos hemos enloquecido”, confiesa. “Los niños nos traen gatos que las mamás les piden botar. Aquí la educación sobre el trato animal es casi inexistente”.



Pero no están solos. En paralelo, otra fundación -El Arca de Noé- también lucha contra el abandono y el desinterés institucional. Ambas organizaciones, con sus limitaciones, han atendido al menos 250 animales entre 2022 y 2024. La cifra de perros y gatos en situación de calle en Inírida se estima en 800.

Este esfuerzo silencioso, sin embargo, recibió recientemente un impulso inesperado: una sentencia judicial.



2. **Implementación de la Agenda Interinstitucional de CTel:** Se ha logrado la transferencia de conocimiento y una sólida articulación entre la academia y las organizaciones productivas. Un logro palpable es



3. **Propuesta de Ajustes a la Política Pública Departamental de CTel:** Se está avanzando en la formulación de una política que promueva una cultura de innovación, instrumentos de apoyo y fuentes de financiación a largo plazo. La radicación de esta política ante la asamblea departamental es crucial para asegurar la sostenibilidad de los avances logrados.

Sostenibilidad y Visión a Largo Plazo

El proyecto no solo ha generado capacidades y proyectos, sino que también ha diseñado un robusto plan de sostenibilidad, incluyendo el desarrollo del "CODECTI 4.0".

Este laboratorio ofrecerá servicios innovadores como monitoreo inteligente, capacitación en agricultura 4.0, producción audiovisual, estructuración de proyectos con IA y nutrición animal, proyectando ingresos anuales significativos.

La CTel en la Política Pública de Vichada 2025-2035

La política pública de crecimiento empresarial para Vichada, con un horizonte de 2025-2035, busca transformar el entorno empresarial, históricamente rezagado en desarrollo tecnológico, innovación y competitividad. Esta iniciativa aborda la baja adopción de tecnologías avanzadas y la limitada capacidad en CTel, factores que han impedido el aprovechamiento sostenible de los recursos del departamento.

La política se articula en cinco ejes estratégicos:

1. **Mentalidad y Cultura Innovadora:** Se busca erradicar la resistencia al cambio y la falta de hábitos que promuevan la creatividad. Se implementarán programas de capacitación intensiva en innovación y emprendimiento, diseñados en colaboración con universidades y centros de investigación, para fomentar una mentalidad abierta al

cambio y la aplicación de tecnologías digitales.

2. **Servicios de Apoyo al Crecimiento Empresarial:** Se busca subsanar la carencia de centros especializados en asesoría técnica, consultoría y formación en innovación y digitalización. Se propone la creación de centros de asesoría y consultoría especializados en CTel, así como el desarrollo de plataformas digitales integradas para centralizar in-

formación y promover la colaboración.

3. **Instrumentos de Financiación para el Crecimiento:** Se busca superar las dificultades de acceso a financiación para proyectos de innovación. Se propone el diseño de nuevas líneas de crédito y mecanismos de financiación adaptados a proyectos de I+D+i, incluyendo incentivos tributarios y sistemas de garantía, en cola-

La implementación de esta política no solo busca transformar el panorama económico de Vichada, sino también generar un cambio cultural que posicione la innovación y el conocimiento como ejes fundamentales para el desarrollo sostenible a largo plazo.

SIGLO XXI EISE E.S.P

"Trabajamos para un mejor servicio"

La Primavera - Vichada

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

TARIFAS A COBRAR A USUARIOS REGULADOS PERIODO DE FACTURACIÓN MES DE JULIO DE 2025

Componentes Costo Unitario

Componentes del costo de prestación del servicio, en cumplimiento de la resolución CREG, 031/97, 062/02, 108/03, Decreto UPME 355/04, 001/07, 119/07, 097/08, 168/08, 058/08, 070/08, 189/09, 089/10, 186/10, 157/11, 173/11 MME 9 029/014, 057/14, 180/14, 191/14, 206/15, 019 de 2018, 012 de 2020, 003 de 2021 y demás normas complementarias.

COMPONENTES	NT1 Propiedad Empresa	NT1 Propiedad Compartida	NT1 Propiedad Usuario	NT2	NT3	NT4
Generación - Gm,i,j	354.43881	354.43881	354.43881	354.43881	354.43881	354.43881
Transmisión - Tm	53.83565	53.83565	53.83565	53.83565	53.83565	53.83565
Distribución Dn,m	223.67001	143.77713	63.88426	68.4986	37.04524	37.04524
Comercialización	53.46027	53.46027	53.46027	53.46027	53.46027	53.46027
Perdidas - PRn,m,i,j	66.51751	66.51751	66.51751	17.09801	11.15473	9.0539
Restricciones - Rm,j	44.20433	44.20433	44.20433	44.20433	44.20433	44.20433
Costo Unitario (Calculado)	796.12658	716.2337	636.34083	591.53567	554.13903	552.0382

Tarifas Mercado Regulado

Propiedad Empresa: Cuando la empresa es propietaria de la red de baja tensión (BT) y del transformador

Propiedad compartida: Cuando la propiedad de la red de baja tensión (BT) o del transformador es del cliente.

Propiedad Cliente: Cuando el CLIENTE es propietario de la red de baja tensión (BT) y del transformador es del cliente

CS: Consumo de subsistencia que es hasta 173 kWh/mes. (UPME)

ESTRATO	Empresa	Compartido	Usuario	Empresa	Compartido	Usuario
Estrato 1	318.45063	286.49348	254.53633	796.12658	716.2337	636.34083
Estrato 2	398.06329	358.11685	318.17042	796.12658	716.2337	636.34083
Estrato 3	676.70759	608.79865	540.88971	796.12658	716.2337	636.34083
Estrato 4	796.12658	716.2337	636.34083	796.12658	716.2337	636.34083
Estrato 5	955.3519	859.48044	763.609	955.3519	859.48044	763.609
Estrato 6	955.3519	859.48044	763.609	955.3519	859.48044	763.609
Barrios Subnormales E1	236.61427					

NIVEL DE TENSION	Comercial e industrial con contribución			Oficial, alumbrado público e industrial sin contribución		
	Empresa	Compartido	Usuario	Empresa	Compartido	Usuario
1	955.3519	859.48044	763.609	796.12658	716.2337	636.34083
2	709.8428	709.8428	709.8428	591.53567	591.53567	591.53567
3	664.96684	664.96684	664.96684	554.13903	554.13903	554.13903

Costo transporte de energía reactiva en exceso

NIVEL DE TENSION	Empresa	Compartido	Usuario
1	223.67001	143.77713	223.67001
2	68.4986	68.4986	68.4986
3	37.04524	37.04524	37.04524

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 9 No. 3 - 03 Barrio Divino Niño - La Primavera, Vichada
e-mail: contactenos@empresasigloxxi.gov.co
Celular: 320 865 0652

www.empresasigloxxi.gov.co


FERNANDO QUIROGA BOTERO
Gerente

UNIMINUTO retoma su oferta académica en Vichada para el segundo semestre de 2025

Después de dos años de ausencia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO anunció el regreso de su oferta académica en el departamento del Vichada. La institución reanuda actividades a través de su Centro Universitario en Puerto Carreño, con programas de pregrado dirigidos a los residentes de todo el departamento.

A partir del segundo semestre de 2025, estarán disponibles tres programas académicos: Licenciatura en Educación Infantil, con una duración de diez semestres; Contaduría Pública, de nueve semestres; y Trabajo Social, también con una duración de nueve semestres. Las inscripciones estarán abiertas desde el 18 de julio hasta el 8 de agosto. Durante este periodo, los nuevos estudiantes recibirán un bono adicional de \$300.000 sobre el valor ya subsidiado del semestre.

Con el subsidio aplicado, el valor semestral para Contaduría Pública será de \$2.022.100; para la Licenciatura en Educación Infantil, de \$1.714.600; y para Tra-



Uniminuto Puerto Carreño

bajo Social, de \$1.840.200. La inscripción no tiene ningún costo, y el proceso de matrícula requiere la presentación de algunos documentos básicos, que deben entregarse en formato PDF o como fotografías legibles: documento de identidad, certificado de afiliación a EPS o al SISBÉN con vigencia no mayor a 30 días, resultado del examen de Estado ICFES – Saber 11, y el acta de grado de bachiller.

La atención presencial se brindará en las instalaciones del Colegio La Inmaculada, ubicado en la Calle 15 #13-

161, barrio La Primavera, en Puerto Carreño. Además, quienes requieran más información o asistencia pueden comunicarse al número de WhatsApp 301 7603740.

Con este retorno, UNIMINUTO busca fortalecer el acceso a la educación superior en una región que históricamente ha enfrentado dificultades de cobertura educativa. La iniciativa hace parte de su estrategia de formación con enfoque territorial, orientada a responder a las necesidades de comunidades apartadas y con baja oferta universitaria.

Investigación busca conocer cómo los habitantes valoran la Estrella Fluvial de Inírida

La Estrella Fluvial de Inírida (EFI), uno de los paisajes más emblemáticos del departamento por su riqueza ecológica y cultural, no solo ha despertado el interés del turismo, sino también de la ciencia. Ahora, una investigación busca ir más allá de los estudios tradicionales para entender cómo las personas valoran este territorio desde lo social y lo emocional.



Rio Guaviare Foto: El Morichal

Diego Guarín, estudiante de Doctorado en Ecología y Paisaje de la Universidad Técnica de Dortmund (Alemania), adelanta un estudio sobre la valoración social de los servicios ecosistémicos en el área EFI, con el objetivo de comprender qué lugares son significativos para las comunidades y por qué.

“El país tiene muchos estudios sobre biodiversidad y conservación, pero muy pocos que exploren cómo la gente percibe valores como lo espiritual, estético, educativo o histórico del territorio”, explica Guarín. Su investigación utilizará la

metodología SolVES (Valoración Social de los Servicios Ecosistémicos), aplicada con éxito en reservas indígenas y campesinas en países como Estados Unidos, China y Europa del Este.

Este método permite construir mapas y bases de datos sobre el valor social que las personas asignan a los ecosistemas, insumos clave para la toma de decisiones ambientales que incluyan la perspectiva de las comunidades locales.

La investigación se realizará mediante entrevistas que podrán diligenciarse tanto

de forma virtual como presencial. El investigador estará en Inírida entre el 8 de agosto y el 3 de septiembre realizando entrevistas cara a cara con habitantes y visitantes del área EFI. Quienes no puedan participar presencialmente, podrán hacerlo de forma virtual hasta marzo de 2026 a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1efpC1m5J-bUllwHLYByjL4-3DgwprQVLW>

Para más información, se puede consultar su perfil de Instagram: @diego_ecoservices o escribir al correo electrónico: dialgucif@gmail.com

Procuraduría sanciona a exgobernador y a exsecretaria de salud por sobre costos en compra de insumos para combatir el Covid-19

La Procuraduría General de la Nación sancionó con suspensión del cargo por el término de cinco meses al exgobernador del Guainía, Juan Carlos Iral Gómez (2020-2023), y a la exsecretaria de Salud, Eliana Peña Camargo, por tres meses, por sobre costos presentados en la compra de insumos sanitarios para atender la emergencia generada por el Covid-19.

Como exmandatario, Iral Gómez suscribió el contrato de compraventa No. 462 de 2020, por \$ 74.220.319, para adquirir insumos destinados a la emergencia sanitaria por COVID-19. El valor ejecutado fue de \$ 65.405.319, aunque el valor estimado en el mercado era de \$ 43.225.952, lo que causó, según la Procuraduría, un detrimento patrimonial de \$ 22.063.105 en 2020.



El gobernador Iral durante la posesión de Eliana Peña como secretaria de Salud.

El órgano de control estableció que en la compra de los elementos se presentó un sobre costo por 22 millones de pesos, generando un detrimento para las arcas del departamento.

Por esos hechos, el Ministerio Público calificó la conducta cometida por los

sancionados como una falta grave cometida con culpa grave. La Procuraduría Delegada Disciplinaria Juzgamiento, deja claro que se trata de una decisión contra la que proceden los recursos de apelación y de revisión en los casos de servidores de elección popular.

Empresarios y exfuncionarios fueron imputados por el caso Ciner

Después de un artículo publicado el 18 de julio, la revista Semana asegura que la Fiscalía General de la Nación imputó cargos contra cuatro personas, entre ellas el empresario Juan Manuel Sarmiento Mejía, por su presunta participación en un entramado de corrupción relacionado con un contrato para la construcción del Centro de Formación e Investigación en Energías Renovables de la Amazonía y Orinoquía (Ciner), por un valor superior a los \$23.592 millones.

Según reveló en primicia la revista Semana, la audiencia de imputación se llevó a cabo el pasado 14 de julio en el municipio de Puerto Carreño. En ella, fueron señalados dos exfuncionarios públicos de la Gobernación de Vichada —Alonso Bautista Pérez, exsecretario de Planeación, y Luis Fernando Salazar, profesional de esa misma dependencia— y dos civiles: el empresario Juan Manuel Sarmiento y Hernán Gómez Niño, exsecretario de Gobierno del Meta.

Las investigaciones, adelantadas por unidades anticorrupción del CTI de la Fiscalía y la Dijn de la Policía Nacional, apuntan a que los funcionarios se habrían aprovechado de sus cargos para direccionar el millonario contrato hacia el consorcio Ciner-Vichada, cuyo representante legal es Sarmiento Mejía. De acuerdo con el expediente, los particulares habrían participado incluso en la elaboración de los estudios previos del contrato, antes de la apertura oficial del proceso de licitación, lo que intentó “darle visos de legalidad” al procedimiento.

El Ministerio Público ya había sancionado al entonces gobernador de Vichada, Sergio Andrés Espinosa, con destitución e inhabilidad por 12 años por presuntas irregularidades en esta misma contratación. Espinosa fue imputado anteriormente por la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, señalado de haber dado instrucciones para direccionar el proceso contractual. Durante la

posesión del gobernador Fulberto Guevara, Espinosa manifestó estar dispuesto a apoyarlo en su gestión. En la actualidad, el exgobernador es una de las personas que acompaña a Guevara en reuniones de alto nivel en Bogotá y otros escenarios.

Los delitos imputados a los cuatro investigados son interés indebido en la celebración de contratos y concierto para delinquir agravado. Además, las autoridades descubrieron que las compras de dotación para el centro educativo comenzaron mucho antes de que se publicara oficialmente la licitación, otro indicio de irregularidad.

En el caso de Hernán Gómez Niño, Semana también recordó que su nombre figura en investigaciones previas por corrupción durante su paso por la Secretaría de Gobierno del Meta, en un caso que habría causado un detrimento patrimonial de \$70.000 millones en varios municipios de Meta, Casanare y Cundinamarca.

Por: Eliana Wiesner L*

El departamento de Vichada enfrenta una grave crisis humanitaria en lo que va de 2025. Según los últimos reportes, las intensas lluvias han dejado más de 11.600 personas damnificadas, agrupadas en unas 3.450 familias. Se reportan 1.643 viviendas afectadas, daños en 16 instituciones educativas, el colapso de siete puentes vehiculares y la destrucción de vías principales, secundarias y terciarias. El panorama es crítico y ha generado gran preocupación entre autoridades y comunidades locales.

La Gobernación y los organismos de socorro confirmaron que el río Orinoco, a su paso por Puerto Carreño, alcanzó los 15,10 metros de altura, superando por ocho centímetros el nivel registrado en 2018, cuando también se vivió una emergencia similar. Puerto Carreño es el municipio más golpeado, seguido por Santa Rosalía, Cumaribo y La Primavera.

Sin embargo, esta situación no es nueva. Por eso, surge una pregunta clave: ¿cómo se ha gestionado el riesgo en el departamento? Es momento de revisar el pasado, mirar lo ocurrido en 2018 y evaluar qué acciones han tomado las últimas administraciones para enfrentar este tipo de emergencias.

En 2018, Vichada enfrentó una de sus peores emergencias por inundaciones tras el desbordamiento de los ríos Orinoco, Meta y Bitá, que afectaron a los cuatro municipios del departamento. El río Orinoco alcanzó ese año un nivel histórico, provocando miles de damnificados, especialmente en zonas ribereñas, con viviendas y cultivos destruidos. Se declaró alerta roja y se solicitó apoyo urgente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, mientras las autoridades locales advertían sobre la falta de infraestructura y recursos para atender la crisis.

Desde ese mismo año, la Alcaldía de Puerto Carreño coordinó la emisión de alertas y declaró la calamidad pública conforme avanzaban las emergencias, implementando acciones como el

registro de damnificados, la entrega de ayudas humanitarias, el traslado de familias y la gestión de maquinaria y apoyo logístico. También elaboró planes de acción específicos para la recuperación y reconstrucción tras cada evento.

A nivel departamental, en 2018 se activó una atención inmediata con recursos limitados. Entre 2018 y 2022, las alcaldías locales destinaron fondos de emergencia para habilitar albergues temporales, brindar asistencia básica y apoyar la logística operativa. Cabe recordar que en 2015 la Gobernación había creado un Fondo Departamental de Gestión del Riesgo, en el marco de un Plan adoptado desde 2012, el cual, para entonces, ya se encontraba desactualizado frente a las nuevas condiciones de amenaza.

En 2024, el Gobierno Nacional destinó 19.000 millones de pesos para la reparación de vías y el apoyo a familias damnificadas. Ese mismo año, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) asignó

12.444 millones de pesos exclusivamente a Puerto Carreño, con el objetivo de fortalecer las entidades operativas y construir un centro municipal de gestión del riesgo.



Foto: Gobernación de Vichada

Adicionalmente, la UNGRD invirtió 1.900 millones de pesos en la construcción de su sede en Puerto Carreño y brindó asistencia técnica a la Gobernación de Vichada y

a alcaldías como Puerto Carreño y Santa Rosalía, con el fin de fortalecer los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y promover soluciones basadas en la naturaleza.

de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo Departamental, este componente apenas alcanza un 69 % de integración, lo que significa que tres de cada diez elementos clave en gestión del riesgo no están contemplados o no se han implementado de manera adecuada en el plan. Y de acuerdo con el Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por capacidades, Vichada presenta alta exposición y vulnerabilidad ante amenazas como inundaciones y avenidas torrenciales. El caso más preocupante es el de Cumaribo, con un índice de 91,4 %, reflejo de una población altamente expuesta y una institucionalidad débil para atender emergencias.

Frente a esta evidencia, se hace urgente replantear y fortalecer la gestión del riesgo en el departamento. Las emergencias recientes y las proyecciones al 2028 exigen una actuación más decidida: se deben robustecer las capacidades locales con apoyo técnico y financiero, dotar a los municipios con equipos y personal capacitado, y utilizar herramientas

como el Índice Municipal de Riesgo para priorizar acciones según nivel de amenaza y vulnerabilidad.

También es crucial integrar la gestión del riesgo en la planificación del desarrollo territorial, con planes de contingencia actualizados, sistemas de alerta temprana y mecanismos de protección financiera ante desastres. Vichada no puede seguir respondiendo solo cuando ocurre la emergencia. Es hora de apostar por una estrategia preventiva, sostenida y adaptada al contexto local. Invertir en prevención no es un gasto: es una necesidad urgente para proteger a las comunidades y romper con el ciclo de desastres repetidos sin soluciones estructurales.

Eliana Wiesner León: Economista, con maestría en Gerencia y Práctica del Desarrollo (MDP), maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública Territorial y especialización en Gobierno y Gestión Pública Territoriales. Consultora con experiencia en el sector público y privado y actual directora de la Fundación Cultural Llano Adentro.

Vichada bajo el agua: una emergencia repetida y una gestión del riesgo aún pendiente

Foto: Gobernación de Vichada



Foto: Gobernación de Vichada



Foto: Gobernación de Vichada

Barrancominas: el municipio más joven de la Amazonía colombiana y las pugnas que persisten para ordenar el territorio

Por: Jeanneth Valdivieso para La Liga
Contra el Silencio y Mongabay Latam
Fotos: Sergio Alejandro Melgarejo García

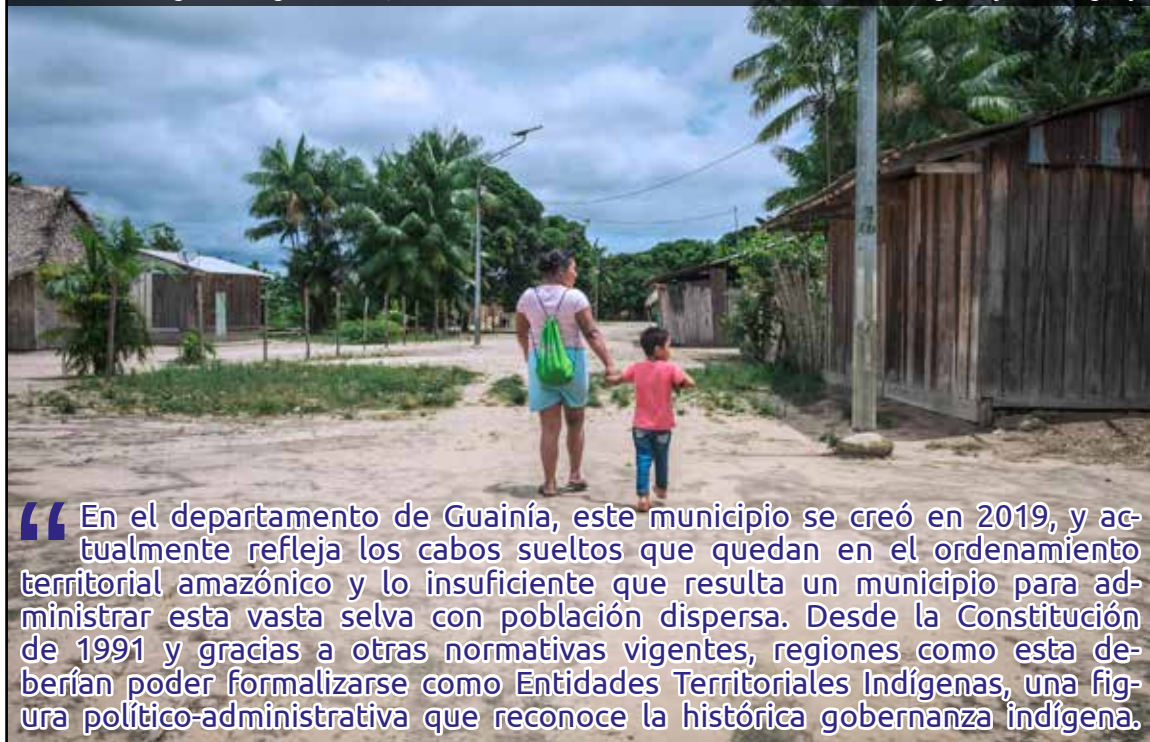
Sobre el río Guaviare, en plena selva amazónica, y a mitad de camino entre San José e Inírida, se encuentra un puerto fluvial de gran movimiento de personas y mercancías, rodeado de resguardos indígenas. También es parada obligada en los largos viajes para atravesar la Amazonía por esta región.

El lugar se llama Barrancominas, centro de abastecimiento y de convergencia para el departamento de Guainía, al que pertenece, y el de Vichada, ubicado justo enfrente, cruzando el río. Barrancominas fue el último “experimento” de creación de un municipio en la Amazonía colombiana, donde las lógicas “colonialistas” de ordenamiento territorial se muestran insuficientes y hasta contradictorias para responder a la riqueza cultural y ambiental de una zona poblada mayoritariamente por pueblos indígenas.

En un proceso no exento de polémica, el 1° de diciembre de 2019 Barrancominas se convirtió en el municipio 1 103 de Colombia, con una extensión de 14 205 kilómetros cuadrados, casi ocho veces el área de Bogotá. Tiene casi 11 000 habitantes, la gran mayoría de la etnia Piapoco y en menor medida, Sikuani. Los indígenas representan el 77 % del total de la población del municipio y están asentados en 31 comunidades que forman parte de nueve resguardos. Los colonos —llegados de los departamentos de Antioquia, Santander, Tolima y Bogotá— son minoría y viven casi exclusivamente en el casco urbano.

El ajetreado puerto de Barrancominas inicia o termina, según como se vea, en una calle principal flanqueada por comercios y casas de cemento. Por esa vía transitan

Habitantes del resguardo indígena Minitas, el más cercano al casco urbano de Barrancominas. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



“En el departamento de Guainía, este municipio se creó en 2019, y actualmente refleja los cabos sueltos que quedan en el ordenamiento territorial amazónico y lo insuficiente que resulta un municipio para administrar esta vasta selva con población dispersa. Desde la Constitución de 1991 y gracias a otras normativas vigentes, regiones como esta deberían poder formalizarse como Entidades Territoriales Indígenas, una figura político-administrativa que reconoce la histórica gobernanza indígena.

“tuc tucs” o mototaxis, capaces de llevar a una persona, en menos de cinco minutos, desde el centro del pueblo a Minitas, la comunidad indígena más cercana, a la que se llega cruzando la pista de aterrizaje del pueblo —que recibe aviones DC3 y pequeñas avionetas pocas veces a la semana a precios altos—, un puesto del Ejército y otro de la Armada.

Barrancominas no tiene acueducto ni alcantarillado. Solo desde noviembre del año pasado cuenta con luz las 24 horas, gracias a una central de energía híbrida solar/diésel. Desde que se convirtió en municipio “ha mejorado bastante”, dijo el alcalde Héctor Pérez García, indígena piapoco, en el cargo desde enero de 2024.

El alcalde destacó la “presencia del Estado” con la apertura de ofi-

cinas públicas a las que antes solo se podía llegar con un viaje a Inírida, la capital de Guainía. Ir hasta allá toma entre nueve horas y cuatro días por río, dependiendo del tipo de embarcación y motor que se utilice.

“Ya tenemos la oficina de la Notaría, de la Personería Municipal, el Juzgado Municipal y la Registraduría”, detalló Pérez en octubre de 2024 desde su oficina adornada con artesanías indígenas. En enero de este año llegó la Fiscalía y aún esperan que entre en funcionamiento la oficina de la Defensoría del Pueblo.

La creación del municipio abrió interrogantes sobre las posibles motivaciones legales y políticas que hubo detrás y sobre las promesas incumplidas cinco años después.

Por un lado, la Constitución de 1991 reconoció una figura de ordenamiento territorial, conocida como Entidades Territoriales Indígenas (ETI), en lugares donde los indígenas han habitado y gobiernan desde tiempos ancestrales, según sus propias normas. Es decir, esa figura se sumó a otras ya existentes, como los municipios y departamentos, para reflejar la diversidad y pluriculturalidad del país. Sin embargo, han pasado 34 años y la puesta en funcionamiento de esas ETI, aunque han tenido algunos avances, no se ha concretado.

En 2018, el decreto presidencial 632 estableció la normativa necesaria para formalizar las ETI, específicamente en los departamentos amazónicos de Guainía (donde se ubica Barrancominas), Vaupés y Amazonas, en lugares conocidos como “áreas no municipalizadas”,

aunque esa figura no existe en la ley. Este concepto se refiere a territorios habitados mayoritariamente por indígenas, pero que no pertenecen a ningún municipio y que podrían convertirse en ETI.

A inicios de mayo último se aprobó un nuevo decreto presidencial (el 488) para avanzar en la puesta en funcionamiento de esta figura. La norma incluye lineamientos para certificar la delimitación territorial y la población, definir los recursos para su funcionamiento y la coordinación con otras entidades estatales.

Actualmente, en la Amazonía oriental que limita con Venezuela y Brasil hay 25 territorios decididos a formalizarse como ETI o que ya están en proceso de formalización: 20 tienen algún grado de avance y otros cinco han expresado su interés, pero aún no han dado pasos efectivos. En ese camino han sido acompañados por tres organizaciones: la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), la Fundación Etnollano y la Fundación Gaia Amazonas.

Según datos de esta última organización, esos 25 territorios cubren el 36 % de la Amazonía colombiana y juegan un papel crucial en su conservación. Además, mantienen el 99,5 % de sus coberturas naturales intactas, de acuerdo con información de la plataforma de monitoreo de ecosistemas MapBiomias.

Un proceso cuestionado
A pesar de que en 2018 ya existía el decreto para formalizar las ETI en los departamentos de la Amazonía oriental, el 6 de agosto de 2018, un día antes de que Juan Manuel Santos dejara la Presidencia de Colombia, el entonces ministro del Interior, Guillermo Rivera, emitió un decreto con el



Paneles solares que proveen energía eléctrica a Barrancominas. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



Alcalde de Barrancominas, Héctor Pérez García, en su oficina. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



La ubicación del basurero en pleno casco urbano y a la vista de los habitantes es uno de los asuntos que más preocupa en el municipio. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



El puerto de Barrancominas es punto estratégico sobre el río Guaviare. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo

que dio el “visto bueno” a la creación de dos municipios en Guainía: Barrancominas y San Felipe. Uno de los requisitos era realizar una consulta previa a los indígenas en esos territorios.

La consulta en Barrancominas se realizó entre el 6 y el 8 de mayo de 2019. Ganó la opción de municipalizar.

“Se aceptó la municipalización porque estábamos abandonados por el Estado”, explicó Carlos Gaitán, coordinador de Territorio, Medioambiente y Cambio Climático de la OPIAC. Conoce bien el caso porque es indígena piapoco, del resguardo Minitas Mirobindo, en Barrancominas.

Para él, hubo “desconocimiento de toda la normativa, de decretos como el 632, que nos amparan como pueblos indígenas, que nos dan la autonomía en la forma de gobernar nuestro territorio”, señaló Gaitán. El dirigente indígena considera que no hubo suficiente información sobre la posibilidad de optar por convertirse en ETI en lugar de organizarse como municipio. Tras esa experiencia, la OPIAC viene realizando jornadas de pedagogía sobre el tema en otras regiones.

Adrián Pérez Rodríguez, actual capitán de la comunidad de Minitas, del resguardo Minitas Mirobindo, contó que, aunque no participó

en la consulta previa, cree que se aceptó la creación del municipio “pensando que, si esto se volvía municipio, pues la mayoría de la gente podría recibir beneficios”. Al final, Pérez y Gaitán coinciden en que hubo muchas expectativas por la creación de empleo y mejoramiento de las condiciones de vida en Barrancominas.

Sin embargo, el proceso de consulta previa fue cuestionado. Los líderes indígenas en Barrancominas no dieron mayores detalles sobre las dinámicas de ese episodio, pero Juan Camilo González, subdirector de la Fundación Etnollano, que acompaña a tres territorios indígenas en Guainía en el proceso de formalización como ETI, recordó que en ese momento hubo denuncias de que esa consulta fue “supremamente corrupta”. “Se movía un montón de plata”, dijo.

Un líder indígena de Guainía que conoció el proceso de cerca, pero que pidió la reserva de su nombre, también lo confirma: “Hubo plata, un reconocimiento económico para la mayoría, no a todos, para la municipalización”. “Allá hubo unos compañeros líderes que en su momento negociaron para convencer a las comunidades y decir sí a la municipalización”, afirmó.

La idea de convertir el territorio en municipio llegó impulsada por políticos de Guainía que han sido

condenados por corrupción. Uno de ellos fue el entonces gobernador Javier Zapata (2016 - 2019). En junio de 2023, el político fue condenado por la Corte Suprema de Justicia a nueve años de prisión por concierto para delinquir agravado, interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación, cohecho propio, corrupción al sufragante, entre otros delitos.

Otro personaje, considerado cacique político en la región, es Carlos Cuenca Chaux, quien lleva 17 años como congresista y ocupó, entre 2019 y 2020, la Presidencia de la Cámara de Representantes. Justamente cuando ejercía ese cargo participó en el acto de fundación del municipio, donde anunció que Barrancominas sería una “despena agrícola” y “el municipio de la prosperidad”.

El 22 de enero pasado, Cuenca Chaux fue sentenciado por la Corte Suprema de Justicia a siete años de detención por el delito de corrupción de sufragante en las elecciones de Guainía de 2014. A pesar de esto, sigue en el cargo mientras se resuelve la apelación que presentó el 28 de enero. Buscamos al congresista varias veces para una entrevista, pero nunca fue posible concretarla.

Los intereses en juego y los pendientes tras la municipalización

Barrancominas es un punto neurálgico en la cuenca media del río Guaviare. Es una región fértil, biodiversa y punto de conexión y abastecimiento de las comunidades ribereñas tanto del lado de Guainía como de Vichada. El alcalde Pérez García explicó que el municipio fue creado bajo la figura “turística y agrícola” y que al mismo tiempo su administración tiene el reto de promover la conservación de la selva amazónica.

Aunque los indígenas son mayoría, los colonos se han instalado en el casco urbano y tienen fincas en los alrededores. Pérez Rodríguez, el capitán de Minitas, se quejó de que han visto “cómo los colonos deforestan nuestro territorio”. “Ellos se radican y van abriendo sus potreros. La mayoría de nosotros llevamos tiempo acá, pero nunca hemos deteriorado de manera excesiva la selva, a veces media hectárea [para la chagra, espacio de cultivo] y vuelve y nace otra vez. Pero los colonos van entrando poco a poco y van haciendo daño a nuestro territorio”.

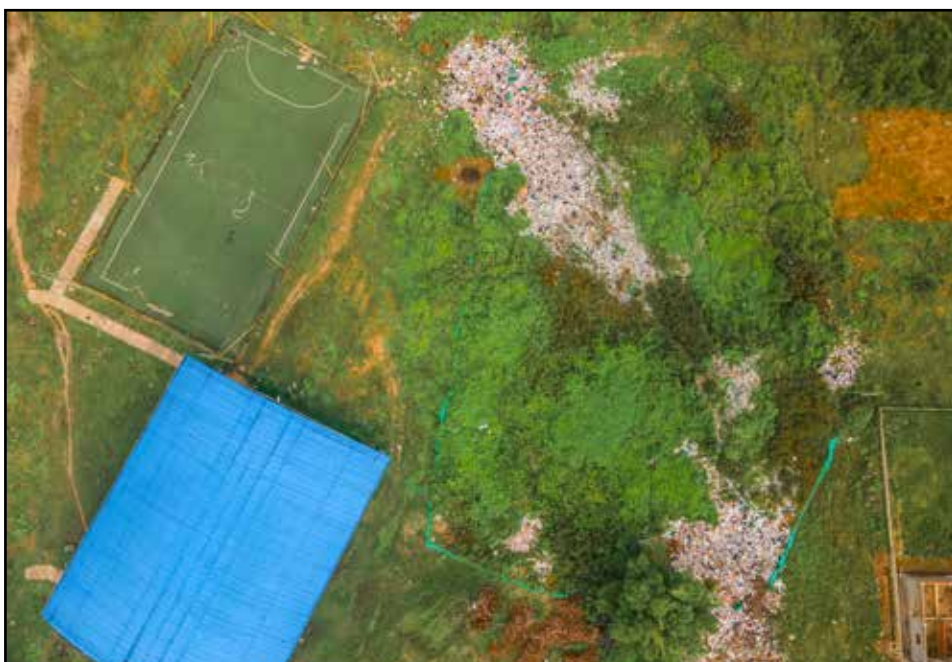
Algunas de las fuentes entrevistadas para este reportaje consideran que el interés por la tierra podría estar detrás de la municipalización. Juan Camilo González, de Etnollano, asegura que ha habido una dinámica de despojo de tierras muy fuerte. “Si tú miras los resguardos que están en la ribera de ese río, son resguardos suprema-

mente pequeños en comparación con los demás resguardos que ves en la Amazonía, a pesar de que todo este territorio es ancestral”, señaló.

González recordó que en las décadas de los 80, 90 y 2000, Barrancominas fue fortín del Frente 16 de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). En la memoria de los habitantes de esta región, especialmente de los indígenas, sigue fresca la época de guerra en la que estuvieron en medio de los combates entre la guerrilla y el Ejército. Desde esa región operaba el comandante conocido como ‘Negro Acacio’, abatido en 2007 en una operación militar.

La Unidad de Restitución de Tierras —entidad creada para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso— ha explicado que, en ese período, por el auge de los cultivos ilícitos y operaciones de narcotráfico, se registró “una oleada importante de colonos que ingresaron provenientes de distintos lugares del país y que compraron predios sin ningún tipo de regulación”.

González también comenta que cuando se hizo la delimitación de los resguardos en Barrancominas, la misma guerrilla tuvo influencia “para que fueran resguardos pequeños y se permitiera abrir corredores de colonización desde los Llanos Orientales —desde Cumaribo



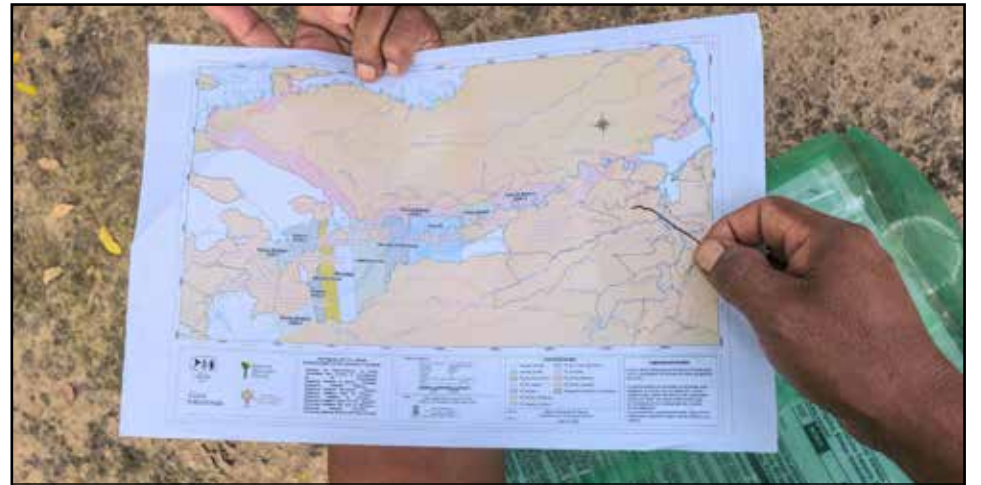
La ubicación del basurero en pleno casco urbano y a la vista de los habitantes es uno de los asuntos que más preocupa en el municipio. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



Cerca de los resguardos indígenas ubicados en Barrancominas viven colonos que han abierto espacios para actividades como la ganadería. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



La fuerza del río Guaviare genera deslizamientos de tierra de la zona ubicada a la orilla del municipio y ha obligado a evacuar a algunas familias. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



Un líder indígena de Barrancominas usa un mapa para explicar cómo están organizados los resguardos del municipio. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo

en Vichada— hacia la Amazonía, que les permitiera tanto el tránsito de las economías ilegales como la extracción de recursos”. Para él, la municipalización es una estrategia para apropiarse de esos territorios fragmentados, muchos de los cuales aún hoy no tienen el título de propiedad colectiva.

Las tensiones por la delimitación de los resguardos siguen presentes. Erminson Rodríguez, indígena de Minitas, expresidente del Concejo Municipal y actualmente concejal, detalló que en medio del proceso de diseño del plan de ordenamiento territorial existe “una controversia desde los pueblos indígenas que reclaman los derechos territoriales, ya que la construcción de los nuevos polígonos (de delimitación) de los resguardos con la tecnología actual ha hecho que estos cambien de manera sustancial”.

Con mapas y ejemplos, Rodríguez explica el caso de Minitas. “El mapa del polígono que construyó el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), que existió entre 1961 y 2003, tenía unos límites, unos linderos y unos puntos de referencia. Cuando la Agencia

Nacional de Tierras [ANT—entidad que hoy tiene a su cargo muchas de las funciones del extinto Incora—] desde su oficina construyó el nuevo polígono [en 2024], esos puntos de referencia no se respetaron”, se queja. Dice que han pedido explicaciones porque esto reduciría su territorio, pero no han tenido respuesta de las autoridades.

Enviamos una solicitud de información a la ANT para preguntarles por estas quejas, pero hasta el momento de publicación de este reportaje no recibimos respuesta.

A pesar de la polémica y las críticas, lo cierto es que Barrancominas ya es un municipio. Sin embargo, le falta un instrumento clave: el plan de ordenamiento territorial. En la práctica, este serviría para definir el uso del suelo y enfrentar dos graves problemas: por un lado, la erosión del río Guaviare, que amenaza con destruir la pista de aterrizaje y que ya expulsó a algunos habitantes de comunidades indígenas asentadas en la ribera; y por el otro, el manejo del basurero que hoy está en pleno centro del pueblo, al lado de canchas deportivas y viviendas.

“Si no actuamos, tiende a desaparecer toda esta población (...) y nos tocaría pensar en la reubicación del municipio”, dijo el alcalde García sobre la erosión que se está llevando el pueblo. Admitió que para actuar dependen “del esquema de ordenamiento territorial, que todavía está en proceso”.

Familiares del capitán de Minitas están entre los afectados por la erosión, que se agrava en invierno (entre abril y junio-julio) cuando crece el río y hay inundaciones. “Han trasladado como siete u ocho casas por la erosión. Les tocó perder su piso de cemento, lo que habían construido. El barranco se va deteriorando, se va deslizando. Y la erosión se lleva una parte del aeropuerto también, que es muy importante para nosotros porque por ahí viajamos para la ciudad y transportamos pacientes enfermos”, contó el capitán.

Carlos Gaitán, de la OPIAC, explicó que “no se ha podido avanzar en el ordenamiento territorial” en el municipio “porque no hay un acuerdo con los resguardos indígenas”. Esto, incluso a pesar de que el actual alcalde es indígena.

En cuanto a las basuras, Yelitza Figueroa, líder no indígena y veedora ciudadana, denunció que el botadero está en pleno centro urbano. Desde el puerto y recorriendo la vía principal en menos de cinco minutos en mototaxi se llega a una explanada rodeada de construcciones donde está a la vista la basura acumulada.

“Hay malos olores, animales, moscas, zancudos. Hemos pedido que hagan jornadas de fumigación porque esto alborota el dengue y la malaria”, dijo, y comentó que también los lixiviados se filtran en la tierra, en una zona rodeada de casas que se surten de agua de pozos profundos.

“Para sacar ese basurero de acá, la Alcaldía indicó que lo primordial es el plan de ordenamiento territorial. Sin eso no pueden hacer nada”, explicó Figueroa.

Para esta lideresa, la condición de municipio de Barrancominas “no ha mejorado” la vida de colonos ni de indígenas. “Cuando era corregimiento había más presencia de las entidades. Bienestar Familiar venía cada tres meses, la Goberna-

ción traía programas para los agricultores y mandaba mercados de emergencia cuando se inundaban las fincas en invierno y se perdía lo sembrado”, dijo.

Figueroa comentó que se suponía que la municipalización era para que hubiera más desarrollo, para que llegaran recursos propios y hubiera más inversión, “pero lo que ha pasado es un retroceso”. Según dijo, la Alcaldía no cuenta con recursos propios, solo con lo que le gira el Estado. “No hay plan de ordenamiento, no hay estatuto de renta para cobrar impuestos. Nada. Hasta ahora está iniciando”.

La otra cara de la moneda: el caso de San Felipe

San Felipe, la otra población de Guainía que se quería municipalizar, tuvo una suerte distinta a la de Barrancominas. En la frontera con Venezuela y cerca de Brasil, San Felipe también tenía “luz verde” para convertirse en municipio, pero los indígenas rechazaron la idea en la consulta previa realizada entre el 10 y el 12 de mayo de 2019.

Leonel Evaristo Meregildo, representante legal de la Asociación de



Barrancominas se ubica en plena selva amazónica. Alrededor del casco urbano la vegetación es abundante, así como los cuerpos de agua, como lagunas y ríos. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



EL MORICHAL

¡ANUNCIE CON NOSOTROS!

ALGUIEN BUSCA LO QUE UD. TIENE

ALGUIEN TIENE LO QUE UD. BUSCA



EL MORICHAL

¡Somos el medio de comunicación en Vichada y Guainía!

318 684 9803



Al municipio llegan alimentos desde el centro del país y desde ahí sale, principalmente, pescado. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo



Habitante del municipio de Barrancominas navegando por el río Guaviare. Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo

Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco del Medio Guainía Jajlami, recuerda que casi 50 comunidades de los resguardos indígenas de la zona de influencia de San Felipe -los del río Guainía, Negro, Cuianí e Isana- *“decidieron por mayoría [decir] no a la municipalización de San Felipe y más bien sí a la implementación de las Entidades Territoriales Indígenas bajo la figura del Decreto ley 632 de 2018”*.

El argumento de Meregildo es contundente: *“Si municipalizan San Felipe se convierte en un escenario para legalizar recursos a favor de los gobernantes y no llega nada a las comunidades, como lo que está pasando ahora en Barrancominas”*. Asegura que muchos recursos llegan, pero no se ve el impacto real en las comunidades. *“Hay una cantidad de recursos que se pierden ahí [en el municipio] y con base en eso entra el tema de compra de votos cuando hay elecciones”*.

Meregildo insiste en que los indígenas quieren ser quienes tomen las decisiones sobre los procesos y programas que llegan a las comunidades indígenas y, para él, eso solo será posible a través de las ETI.

De hecho, en Guainía se están impulsado las ETI de los Ríos Atabapo e Inírida, Alto Río Guainía, Bajo Río Guainía —donde está San Felipe— y Medio Río Guainía.

Juan Camilo González, subdirector de Etnollano y quien acompaña los procesos de esas tres primeras ETI, afirmó que con las actuales normas y las sentencias de la Corte Constitucional (C-047 DE 2022 y C-054 DE 2023) ve *“realmente imposible que hoy se monte un nuevo municipio en estos territorios”*.

Sin embargo, dijo que *“sigue habiendo una presión muy fuerte [por la municipalización] por intereses que tienen que ver con bonos de carbono, con todo el manejo político de montar un fortín [político] para básicamente extraer recursos públicos desde un municipio, y todo el interés que hay en controlar un punto de aduana en la triple frontera”*, entre Colombia, Venezuela y Brasil. Según mencionó, los políticos locales *“ven con muy malos ojos que se conforme un gobierno indígena con este nivel de reconocimiento y autoridad”*, porque eso es lo que implica la puesta en funcionamiento de las ETI.

Para Juan Carlos Preciado, experto en temas de ordenamiento territorial y asesor tanto de organizaciones indígenas como de la Fundación Gaia Amazonas, los modelos de municipalización y de las ETI representan *“dos visiones de lo político-administrativo claras: la formal, la del gobierno republicano colonial con municipios y departamentos; y la que se busca desde la Constitución Política a partir del pluralismo, la diversidad y la construcción del Estado en el territorio”*.

En un evento académico realizado en Bogotá en marzo pasado, Preciado explicó que las ETI implican el reconocimiento de los indígenas como autoridades públicas en los lugares donde habitan mayoritariamente y donde han gobernado de manera efectiva, a través de sus sistemas de conocimiento.

“Llevamos 30 años discutiendo con poderes políticos que impiden que se establezcan las legislaciones que se requieren frente a este tema”, dijo en el mismo evento Gustavo Carrión, entonces director de Ordenamiento Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA) del Ministerio de Ambiente.

“La discusión de la autonomía es una discusión fundamental frente al tema, pero muchas veces la autonomía que se defiende en el Congreso es una visión autárquica de ciertas clases y élites políticas”, aseguró Carrión.

El tiempo parece darle la razón a aquellos que dicen que los políticos tradicionales se oponen a las ETI. La Constitución estableció que el Congreso debía aprobar una ley de ordenamiento territorial para regularlas, pero han pasado 34 años y no lo ha hecho. Incluso, dejó intencionalmente por fuera ese tema en la Ley 2200 de 2022, creada para modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. En últimas, lo que hizo fue facilitar la creación de municipios.

La Corte Constitucional, en al menos seis sentencias sobre temáticas relacionadas con pueblos indígenas, ha llamado una y otra vez al Congreso a legislar sobre esta materia. En la última, la T-106 del 25 de marzo de 2025, el tribunal destacó los avances sobre las ETI, registrados gracias al decreto 632, pero señaló *“la omisión censurable del Congreso de la República”* al no legislar y lo exhortó nuevamente a hacerlo.

En temas de modelo de desarrollo *“seguimos siendo un país muy centrado en la mirada andina, en los problemas de la vivienda, de la infraestructura, que tienen que ver con bienes y servicios, pero no nos atrevemos a pensar en cuáles son esos modelos en la Amazonía colombiana, para poder construirlos de manera participativa, incluyente, democrática. Es un asunto que sigue siendo complejo”*, explicó Carrión en el evento académico.

Poner en práctica la forma de gobernanza amazónica no ha podido pasar del papel a la realidad y esto se hace urgente en momentos en que ese bioma se ha vuelto de vital importancia para enfrentar el cambio climático.

Mucho se dice en los discursos que la Amazonía es el pulmón del mundo y que está salvando vidas. *“No, la Amazonía no salva vidas. Los que la salvan son los que viven allí, los pueblos indígenas, porque ellos son los que conservan”*, dijo Carlos Gaitán, de la OPIAC.



Barrancominas se ubica en plena selva amazónica. Alrededor del casco urbano la vegetación es abundante, así como los cuerpos de agua, como lagunas y ríos.

Crédito: Sergio Alejandro Melgarejo

EL PERIÓDICO DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA

Síguenos en nuestras redes sociales

Y en internet: www.elmorichal.com

@Per_El_Morichal

@PeriodicoElMorichal

Periódico El Morichal

Ejército Nacional frustra intento de extorsión en La Primavera



En una operación militar conjunta e interinstitucional, el Ejército Nacional logró frustrar un intento de extorsión en el municipio de La Primavera, Vichada. Las tropas de la Vigésima Octava Brigada, con apoyo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Armada de Colombia, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, capturaron en flagrancia a un presunto integrante del grupo armado organizado residual (GAO-r) Segunda Marquetalia, identificado como Gonzalo Fonseca Sánchez.

La detención se produjo en inmediaciones de un establecimiento comercial, donde las autoridades adelantaban un plan antiextorsión tras recibir información de inteligencia militar. Fonseca Sánchez fue sorprendido justo en el momento en que presuntamente intentaba cobrar una suma exigi-

da al propietario del local. Según las autoridades, el capturado habría solicitado pagos anuales de aproximadamente 60 millones de pesos a cambio de no atentar contra la integridad del comerciante y sus empleados.

Durante el operativo también fue incautada una motocicleta, al parecer utilizada por el presunto extorsionista para movilizarse en el marco de su actividad delictiva. El sujeto fue dejado a disposición de las autoridades judiciales competentes.

Según las autoridades, este resultado se suma a otros tres golpes propinados este año contra el Frente 53, conocido como "Edison Romaña", estructura que delinque en el departamento del Vichada y que ha sido objeto de un debilitamiento progresivo gracias a las acciones sostenidas de la Fuerza Pública.

Rescatan tigrillo en peligro de extinción en Cumaribo



Tropas de la Brigada 28 del Ejército Nacional recuperaron un ejemplar juvenil de tigrillo hembra, especie silvestre clasificada en peligro de extinción. El hecho ocurrió en la inspección de Santa Rita, zona rural de Cumaribo, Vichada.

Según información suministrada por el Ejército, un habitante de la región entregó voluntariamente al animal tras informar que había quedado huérfano. La madre del felino habría sido cazada por personas que realizan actividades ilegales contra la fauna silvestre, una práctica que pone en riesgo especies protegidas de la biodiversidad colombiana.

El tigrillo fue protegido de inmediato por los uniformados y posteriormente trasladado en un helicóptero militar hasta el municipio de Cumaribo. Desde allí, fue llevado a la ciudad de

Yopal, en el departamento de Casanare, donde fue entregado a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquía), entidad encargada del manejo ambiental en la región.

Corporinoquía asumió el cuidado del animal, que ahora se encuentra bajo atención veterinaria especializada y en proceso de seguimiento por parte de expertos en fauna silvestre.

EDICTO

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INIRIDA
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAYARE
CIRCUITO JUDICIAL DE INIRIDA-GUAINIA
CALLE 26 A No. 11-15 PALACIO DE JUSTICIA BARRIO NUEVO HORIZONTE
CORREO ELECTRONICO: infiridajudicial@sej.gob.co
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Inirida, Guainia, Diez (10) de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025).

1. ASUNTO A TRATAR: Entra este Despacho Judicial, una vez surtido el trámite de instancia a tomar la decisión que en derecho corresponda, en el Proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento instaurado por el Dr. GREGORIO ESTEBAN TORO BARRERA en calidad de Apoderado Judicial de la Sra. CARMEN ZORAYDA FONSECA GUJO, en relación al desaparecimiento del Sr. JOHAN ALFREY GARCIA FONSECA, de quien se pretende la declaración de su muerte. La demanda se fundamenta en los siguientes: 2. ANTECEDENTES: 2.1 HECHOS - 2.1.1. La demandante, Sr. CARMEN ZORAYDA FONSECA GUJO, señala que su hijo, el Sr. JOHAN ALFREY GARCIA FONSECA, se desempeñaba como Docente en el Colegio León de Greiff de la Comunidad de San José Guainia, y el 30 de marzo de 2018, siendo la 1:00 am, voluntariamente se quedó en el Municipio de Marco Venezuela y desde esa fecha no se sabe de su paradero, conforme a denuncia interpuesta el 31 de marzo del mismo año, por el Sr. JAIRO HUERFANO DAZA, Rector del Colegio, ante el Corregimiento de Puerto Colombia. 2.2 PRETENSIONES: Conforme a lo hechos expuestos, solicita se ordene el emplazamiento, se declare la ausencia y la muerte por desaparecimiento, que se ordene el registro de la sentencia por el Funcionario del Estado Civil en el último domicilio para que se expida el folio de defunción. Visto lo anterior y teniendo en cuenta que todas las etapas procesales se han cumplido, esto es competencia, capacidad de las partes y demanda en forma, el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INIRIDA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la Muerte Presunta por Desaparecimiento del Señor JOHAN ALFREY GARCIA FONSECA quien en vida se identificaba con la C.C. No. 1.127.384.440 expedida en Puerto Carreño - Vichada, a quien se le conoce como último domicilio y asiento principal la Comunidad de San José Corregimiento de Puerto Colombia Departamento del Guainia. SEGUNDO: JUZGAR como día presunto de la muerte del Sr. JOHAN ALFREY GARCIA FONSECA quien en vida se identificaba con la C.C. No. 1.127.384.440 expedida en Puerto Carreño - Vichada, el Treinta (30) de marzo de dos mil dieciocho (2018) TERCERO: ORDENAR la inscripción en el Registro Civil de Defunción de la muerte presunta por desaparecimiento del Sr. JOHAN ALFREY GARCIA FONSECA quien en vida se identificaba con la C.C. No. 1.127.384.440 expedida en Puerto Carreño - Vichada, expedida el once (11) de diciembre de 2025, conforme esta decisión, una vez ejecutoriada la misma. PARAGRAFO: Por secretaría, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil de La Primavera - Vichada donde se produjo su nacimiento - GUAINIA - ORDENAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil de La Primavera - Vichada a fin de que tome las medidas de su competencia respecto a la Cédula de Ciudadanía No. 1.127.384.440 expedida en Puerto Carreño - Vichada, el día once (11) de diciembre de 2025, perteneciente al Señor JOHAN ALFREY GARCIA FONSECA. PARAGRAFO: Por secretaría, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Puerto Carreño - Vichada. QUINTO: DISPONER la publicación por Edicto del enajenamiento y la parte resolutoria de la sentencia, una vez ejecutoriada, en un periódico de amplia circulación Nacional (EL TIEMPO o EL ESPESADOR a su elección) y en uno de amplia circulación en el Municipio de Inirida (El Morichal) una radiodifusora local, como condición para la presunción de la muerte acorde a las estipulaciones normativas de los numerales 2 y 3 del artículo 97 del Código Civil, en concordancia con el numeral 2 del artículo 583 y 584 del Código General del Proceso. SEXTO: INSCRIBIR esta Sentencia en el Registro Civil de Nacimiento con NIP No. 60081304443 de la Primavera - Vichada. PARAGRAFO PRIMERO: Por secretaría, ofíciase y expedirse copia auténtica de esta providencia. PARAGRAFO SEGUNDO: DESE clientar que el perfeccionamiento del Registro Civil de Defunción únicamente podrá efectuarse previa las publicaciones ordenadas. SEPTIMO: Dese cumplimiento a lo ordenado en el acápite de otras decisiones. OCTAVO: En firme esta determinación y cumplidas las ordenes aquí proferidas archívese el presente proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE
LILIANA CUELLAR BURGOS
JUEZA
(Hay firma)

EDICTO



AVISO PÚBLICO

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, con domicilio principal en la Calle 18 No. 7-25 Santo El Centro - Municipio de Puerto Carreño (Vichada), se permite informar, que el señor JOSE LIBERIO MORALES CARIBAN (Q.E.P.D.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 6.847.507 expedida en San José de Ocaña (Vichada), laboró en nuestra entidad como operario Código 487 Grado 01 y su fallecimiento se produjo el día 21 de noviembre de 2024.

Que, a reclamar su liquidación definitiva y demás prestaciones sociales, se ha presentado las siguientes personas: 1. ROSA ADELIA PARDO PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 20.482.740 en condición de esposa (compañera permanente) del señor José Liberio Morales Cariban (Q.E.P.D.), 2. MARINA MORALES PARDO identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.121.902.319, Hija del señor José Liberio Morales Cariban (Q.E.P.D.).

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos del extinto funcionario antes mencionado, deben presentarse ante la Secretaría de Educación Departamental de Vichada, Área Administrativa y Financiera - Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle 18 No. 7 - 25, en la ciudad de Puerto Carreño, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

Puerto Carreño, junio 09 de 2025.

JUAN CARLOS COLINA BARÓN
Secretaría de Educación del Departamento de Vichada.

FEUACIÓN: 16/ JUNIO 25 HORAS: 8:00 AM

DESFEUACIÓN: 16/ JUNIO 25 HORAS: 5:00 PM

EDICTO

EL COORDINADOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA, de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del código sustantivo del trabajo, HACE SABER que la señora LUCIA MORALES identificada con la CC N° 21176096 expedida en Guaimetá, presenta el Registro Civil de Defunción Serial 10331240 del 07 de junio de 2025 del señor ALBERTO CULMA SALAZAR (Q.E.P.D.) quien se identificaba con la CC N° 6841190 expedida en Santa Rita-Vichada, y el cual gozaba de su condición de Pensionado del Fondo de Pensiones Públicas Territorial de la Gobernación del Guainia.

Que, para reclamar las prestaciones adeudadas al pensionado, se presentó la señora LUCIA MORALES identificada con la CC N° 21176096 expedida en Guaimetá, como cónyuge del causante fallecido. Que mediante la Resolución N° 388 del 15 de diciembre de 1993, se ordenó efectuar la publicación del Edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación Nacional, para informar y llamar a las personas que se encuentren con mayor o igual derecho a los reclamantes iniciales, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a esta publicación se presenten ante la Secretaría de Hacienda Departamental del Guainia, Av. Fundadores calle 16 N° 9-35 en Inirida, Capital del Guainia, acreditando relación de familiaridad con el señor ALBERTO CULMA SALAZAR (Q.E.P.D.). Se publica a los once (11) días del mes de julio de 2025 en la cartelería de la Gobernación del Guainia, Periódico El Morichal, Secretaría de Hacienda Departamento. Coordinador del Fondo de Pensiones Públicas de la Gobernación del Guainia. (Hay firma). JA10.

» Vuelos por itinerario los jueves y viernes

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

AHORA LLEGA UNA FORMA MÁS FÁCIL Y RÁPIDA DE PROGRAMAR Y SEGUIR TUS ENVÍOS

En las aguas turbias y vastas del río Orinoco, donde el viento huele a selva y el silencio se rompe con el salto de un pez o el susurro de una canoa, los delfines rosados -esos habitantes ancestrales de los ríos de la Amazonía y la Orinoquía- son hoy protagonistas de una investigación que trasciende lo biológico: se trata de una apuesta por la salud de todos los seres vivos. En el marco del enfoque “Una sola salud”, expertos de Colombia y del mundo continúan evaluando la salud de estos cetáceos como una forma de anticiparse a las amenazas ambientales y sanitarias que afectan, simultáneamente, a la fauna, los ecosistemas y a nosotros, los humanos.

Este enfoque -One Health, en inglés-, respaldado por organismos internacionales como la OMS, la FAO y el PNUMA, propone una visión integral: que la salud de las personas no puede entenderse ni protegerse sin considerar también la de los animales y los ecosistemas en los que coexisten. Así lo señala el Plan de Acción Conjunto “Una sola salud (2022-2026)”, que busca atender desafíos interconectados como el acceso a agua limpia, alimentos inocuos, aire puro y la lucha contra el cambio climático, mediante la acción articulada de múltiples sectores.

En este contexto, los delfines de río se han convertido en centinelas biológicos: organismos cuya salud refleja el estado del ambiente y sus impactos potenciales sobre otras especies, incluidos los humanos. Desde hace más de una década, la Fundación Omacha lidera evaluaciones clínicas y veterinarias a estos animales en los ríos de la cuenca amazónica y orinoquense. La más reciente tuvo lugar en febrero de 2025, en las aguas del Orinoco a la altura de Puerto Carreño (Vichada), con el apoyo de organizaciones como

Continúan las evaluaciones de salud en delfines de río



Dolphin Quest, la National Marine Mammal Foundation y WWF Colombia.

Diagnósticos que revelan riesgos invisibles

Durante esta jornada, un equipo multidisciplinario -conformado por médicos veterinarios, biólogos y ecólogos- capturó temporalmente a varios ejemplares de delfines para realizarles procedimientos clínicos especializados. Se tomaron muestras de sangre y tejido, hisopados respiratorios y genitales, y se realizaron ecografías para evaluar el estado de órganos internos como pulmones e hígado.

“En estas evaluaciones de salud buscamos determinar el estado sanitario de las poblaciones de delfines para impulsar acciones de conservación, y profundizar en el conocimiento de los ecosistemas acuáticos”, afirma María Jimena Valderrama, médica veterinaria de la Fundación Omacha. Uno de los hallazgos más alarmantes es la presencia de concen-

traciones elevadísimas de mercurio en tejidos de los delfines, algunas de hasta 36,89 mg/kg, una cifra que supera por más de 70 veces el límite establecido por la OMS para el consumo humano, que es de 0,5 mg/kg.

La contaminación por mercurio es consecuencia, en gran parte, de la minería ilegal de oro que, aguas arriba, libera este metal pesado en los afluentes. Este elemento se acumula en la cadena trófica, afectando primero a los peces y luego a los mamíferos que los consumen, como los delfines y las comunidades humanas ribereñas que también dependen de la pesca.

Pero no es solo el mercurio lo que preocupa. En una hembra del Amazonas, se detectó una lesión tipo papiloma en la región genital, causada por protozoos, revelando la presencia de enfermedades parasitarias antes no documentadas en la especie. También se han aislado bacterias resistentes

a antibióticos, como *Klebsiella* sp. y *Enterococcus*, lo cual representa una señal de alerta para la salud pública.

“La *Klebsiella* puede hospedarse en diversos organismos. Con estas evaluaciones, los delfines nos están indicando que esta bacteria está presente en el ambiente, que no sabemos cuál es la fuente, y que si esta bacteria entra en contacto con un ser humano puede generar enfermedades, generalmente respiratorias, difíciles de tratar, porque son resistentes a algunos antibióticos”, explica Valderrama. “Lo que estamos viendo en los delfines puede ser un espejo de lo que puede suceder con nosotros”.

Participación comunitaria y construcción de confianza

Una de las innovaciones clave de esta evaluación fue la inclusión de líderes comunitarios de Laguna Damas del Nare, una vereda ubicada sobre el río Guaviare y reconocida por su potencial en turismo de naturaleza. Uno de los líderes representaba

a quienes apoyaban la investigación; el otro, a quienes la rechazaban por temor a daños en los animales.

Ambos participaron en la expedición al Orinoco y fueron testigos del manejo ético y riguroso con que se trata a los delfines. Al finalizar la jornada, ambos manifestaron su acuerdo y complacencia, señalando que la experiencia les ayudó a despejar muchas dudas y temores frente a futuras intervenciones en los delfines de su territorio.

Para Saulo Usma, especialista de Ecosistemas de Agua Dulce de WWF Colombia, este diálogo territorial fortalece la conservación con enfoque comunitario: “través de estos estudios, buscamos puedan estrechar su vínculo con el territorio”.

Una mirada continental a un problema compartido

Este trabajo forma parte de la Iniciativa Suramericana de Delfines de Río (SARDI), un esfuerzo multinacional

que articula estudios similares en Brasil, Perú, Bolivia y Venezuela. La idea es entender la salud de las poblaciones de delfines como indicador de la salud de las cuencas fluviales amazónica y orinoquense.

Desde el 2020, la Fundación Omacha ha evaluado a más de 40 delfines y ha analizado mercurio en los tejidos de más de 90 individuos. El trabajo ha sido respaldado por entidades como Corpoamazonia, Corporinoquia, Bioparque Ikoza, FIAA y National Geographic.

Una urgencia compartida

“En este momento, en que enfrentamos una doble crisis: la sexta extinción masiva y el surgimiento de pandemias globales, estas colaboraciones son más cruciales que nunca. Los delfines de río ofrecen una perspectiva única sobre la salud de nuestros ecosistemas de agua dulce y los riesgos que, en última instancia, pueden afectar la salud humana”, concluye la Dra. Forrest Gómez, directora de Medicina de Conservación de la National Marine Mammal Foundation. Para ella, el enfoque «Una sola salud» no es solo una teoría, sino una herramienta indispensable para prevenir futuras crisis sanitarias.

Cristian Von Reitze, CEO de FIAA, lo resume con claridad: “las alianzas nos muestran que la conservación de la biodiversidad en el planeta depende del trabajo en equipo”.

En las profundidades de los ríos colombianos, los delfines nadan entre amenazas invisibles. Su bienestar, revelado por la ciencia, nos recuerda una verdad olvidada: lo que afecta a la naturaleza, tarde o temprano, también nos afecta a nosotros. En sus cuerpos resuena el eco de nuestros propios riesgos, y en su salud, la oportunidad de cambiar el rumbo antes de que sea demasiado tarde.





Energía para Todos



TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE JULIO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 058/2009, 501 059/2022, 501 064/2022 y las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 180660/2009, 40239/2022. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios del municipio de Puerto Carreño, Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	318.45	81.06%	796.13	52.66%	1,681.71	0.00%
	Estrato 2	398.06	78.33%	796.13	52.66%	1,681.71	0.00%
	Estrato 3	676.71	59.78%	796.13	52.66%	1,681.71	0.00%
NT2	Estrato 1	236.61	84.16%	591.54	60.40%	1,493.88	0.00%
	Estrato 2	295.77	80.20%	591.54	60.40%	1,493.88	0.00%
	Estrato 3	502.81	66.34%	591.54	60.40%	1,493.88	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	955.35	43.19%	955.35	43.19%	955.35	43.19%
	Industrial	796.13	52.66%	796.13	52.66%	796.13	52.66%
	Oficial	796.13	52.66%	796.13	52.66%	796.13	52.66%
NT2	Comercial	709.84	52.48%	709.84	52.48%	709.84	52.48%
	Industrial	591.54	60.40%	591.54	60.40%	591.54	60.40%
	Oficial	591.54	60.40%	591.54	60.40%	591.54	60.40%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	1,266.64	242.42	31.92	140.74	1,681.71
	II	1,266.64	54.59	31.92	140.74	1,493.88

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
 NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
 CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:

Daniel Andrés Contreras Malagón
 Líder Comercial



TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE JULIO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
MUNICIPIO DE GUACACIAS - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 058/2009 y las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 180660/2009, 40239/2022. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios de Guacacías - Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	318.45	85.04%	796.13	62.59%	2,128.23	0.00%
	Estrato 2	398.06	81.30%	796.13	62.59%	2,128.23	0.00%
	Estrato 3	676.71	68.20%	796.13	62.59%	2,128.23	0.00%
NT2	Estrato 1	236.61	88.77%	591.54	71.92%	2,106.65	0.00%
	Estrato 2	295.77	85.96%	591.54	71.92%	2,106.65	0.00%
	Estrato 3	502.81	76.13%	591.54	71.92%	2,106.65	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	955.35	55.11%	955.35	55.11%	955.35	55.11%
	Industrial	796.13	62.59%	796.13	62.59%	796.13	62.59%
	Oficial	796.13	62.59%	796.13	62.59%	796.13	62.59%
NT2	Comercial	709.84	66.30%	709.84	66.30%	709.84	66.30%
	Industrial	591.54	71.92%	591.54	71.92%	591.54	71.92%
	Oficial	591.54	71.92%	591.54	71.92%	591.54	71.92%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	1,702.70	27.01	209.34	189.19	2,128.23
	II	1,702.70	5.43	209.34	189.19	2,106.65

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
 NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
 CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:

Daniel Andrés Contreras Malagón
 Líder Comercial



TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE JULIO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS SIN
MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 033/2021, 119/07. ElectroVichada SA ESP, da a conocer a los usuarios de Santa Rosalía - Vichada y Bocas del Pauto - Casanare, las tarifas para aplicar a los consumos del mes de julio de 2025

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		> 173 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	130.41	-60.00%	326.02	0.00%
	Estrato 2	163.01	-50.00%	326.02	0.00%
	Estrato 3	277.12	-15.00%	326.02	0.00%
	Estrato 4	326.02	0.00%	326.02	0.00%
	Estrato 5	391.22	20.00%	391.22	20.00%
	Estrato 6	391.22	20.00%	391.22	20.00%
NT2	Estrato 1	121.78	-60.00%	304.44	0.00%
	Estrato 2	152.22	-50.00%	304.44	0.00%
	Estrato 3	258.77	-15.00%	304.44	0.00%
	Estrato 4	304.44	0.00%	304.44	0.00%
	Estrato 5	365.33	20.00%	365.33	20.00%
	Estrato 6	365.33	20.00%	365.33	20.00%

No residencial	Usuarios	kWh	
		\$ / kWh	% Contribución
NT1	Comercial	391.22	20.00%
	Industrial	391.22	20.00%
	Oficial	326.02	0.00%
NT2	Comercial	365.33	20.00%
	Industrial	365.33	20.00%
	Oficial	304.44	0.00%

CU	NT	Componentes tarifarios				
		Gm	Tm	Dm	Cm	Pr
I	I	113.32	53.84	27.01	43.25	18.78
	II	113.32	53.84	5.43	43.25	18.78

CU = Gm + Tm + Dm + Cm + Pr + R

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
 NT2 = Nivel de tensión dos (2). Tm = Cargo de transporte. Pr = Pérdidas reconocidas.
 CU = Costo unitario. Dm = Cargo de distribución. R = Restricciones

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:

Daniel Andrés Contreras Malagón
 Líder Comercial



TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE JULIO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
CASUARITO - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 058/2009 y las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 180660/2009, 40239/2022. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios de Casuarito - Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	318.45	58.21%	762.09	0.00%	762.09	0.00%
	Estrato 2	398.06	47.77%	762.09	0.00%	762.09	0.00%
	Estrato 3	676.71	11.20%	762.09	0.00%	762.09	0.00%
NT2	Estrato 1	236.61	68.05%	591.54	20.12%	740.51	0.00%
	Estrato 2	295.77	60.06%	591.54	20.12%	740.51	0.00%
	Estrato 3	502.81	32.10%	591.54	20.12%	740.51	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	762.09	0.00%	762.09	0.00%	762.09	0.00%
	Industrial	762.09	0.00%	762.09	0.00%	762.09	0.00%
	Oficial	762.09	0.00%	762.09	0.00%	762.09	0.00%
NT2	Comercial	709.84	4.14%	709.84	4.14%	709.84	4.14%
	Industrial	591.54	20.12%	591.54	20.12%	591.54	20.12%
	Oficial	591.54	20.12%	591.54	20.12%	591.54	20.12%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	574.39	27.01	96.87	63.82	762.09
	II	574.39	5.43	96.87	63.82	740.51

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
 NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
 CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:

Daniel Andrés Contreras Malagón
 Líder Comercial



TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE JULIO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 033/2021, 119/07. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios de Cumaribo - Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	318.45	65.84%	796.13	14.60%	932.26	0.00%
	Estrato 2	398.06	57.30%	796.13	14.60%	932.26	0.00%
	Estrato 3	676.71	27.41%	796.13	14.60%	932.26	0.00%
NT2	Estrato 1	236.61	74.02%	591.54	35.04%	910.68	0.00%
	Estrato 2	295.77	67.52%	591.54	35.04%	910.68	0.00%
	Estrato 3	502.81	44.79%	591.54	35.04%	910.68	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	932.26	0.00%	932.26	0.00%	932.26	0.00%
	Industrial	796.13	14.60%	796.13	14.60%	796.13	14.60%
	Oficial	796.13	14.60%	796.13	14.60%	796.13	14.60%
NT2	Comercial	709.84	22.05%	709.84	22.05%	709.84	22.05%
	Industrial	591.54	35.04%	591.54	35.04%	591.54	35.04%
	Oficial	591.54	35.04%	591.54	35.04%	591.54	35.04%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	775.80	27.01	43.25	86.20	932.26
	II	775.80	5.43	43.25	86.20	910.68

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
 NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
 CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:

Daniel Andrés Contreras Malagón